



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Abril de 2012

156/12

Expte. N° 14.443/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales, el Sr. Decano, Ing. Jorge Félix Almazán, solicita acuerdo del H. Consejo Directivo para designar a la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre como Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad, a partir de 12 de Abril de 2012 y hasta la finalización del mandato de las actuales autoridades; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 11/04/12 por unanimidad dio su acuerdo;

Que mediante Resolución del H. Consejo Superior N° 598/11, se ratifica la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad N° 850/11, aprobando las misiones y funciones del cargo de Secretaria de Vinculación y Transferencia;

Que la presente disposición está conferida por el Artículo 117, Inc. k, del Estatuto Universitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su I sesión extraordinaria del 11 de abril de 2012)
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Designar, a partir de 12 de Abril de 2012 y hasta la finalización del mandato de las actuales autoridades a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, D.N.I. N° 16.899.056 en el cargo de SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA de la Facultad de Ingeniería.


ARTICULO 2°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE en el cargo Regular de PROFESOR TITULAR con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura "TERMODINAMICA I", a partir del 12 de Abril y mientras continúe en el cargo como SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Dejar expresa constancia que, la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, cumplirá con sus funciones Docentes y de Investigación, como extensión del cargo para el que fue designada por el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección Administrativa Económica y Académica, Escuelas de la Facultad, Facultades de la Universidad, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Div. Personal, Dpto. Docencia Obra Social, Sedes Regionales, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA